

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 30.-** En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la propuesta de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, para la realización por medio del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofre” de un “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LITIGACIÓN ORAL”, en forma conjunta con el Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis, el que estará a cargo de los Dres. Gustavo Calvino -Doctor en Derecho y Magíster en Derecho Procesal-, y Miguel Kessler -Doctorando en Ciencias Jurídicas-, y tendrá como destinatarios a Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, miembros del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, como así también abogados litigantes y académicos, siendo el cupo máximo de 45 asistentes.

Que la referida Capacitación tiene como objetivos brindar a los asistentes las técnicas y herramientas necesarias para la correcta actuación en los procesos civiles, con un programa por módulos, predominantemente prácticos, a fin de que todos los participantes puedan aplicar los contenidos teóricos brindados, dado que las inminentes reformas al proceso civil, implicarán un cambio fundamental en las prácticas de los operadores, dotando a los mismos de las herramientas necesarias para producir dicho cambio, tales como las técnicas necesarias para la actuación en un proceso civil por audiencias.

Que el programa establecido para tal Curso busca generar conocimientos y sensibilizar a los asistentes acerca de las destrezas requeridas para enfrentar las demandas de litigación que exige un modelo procesal oral, con el objetivo de entrenarlos con una metodología innovadora de enseñanza en el área procesal. La que se desarrollará con un fuerte componente práctico,

con trabajo en talleres y realización de simulaciones, lo que supone que los participantes deberán preparar en forma previa los documentos de trabajo y casos que se utilizarán como materiales.

Que la duración total del Programa Intensivo de Capacitación en Litigación Oral es de 16 horas, habiéndose propuesto como fecha para su realización los días 14 a 16 de marzo del corriente año, distribuyéndose los contenidos académicos por jornada de la siguiente manera:

- Principios Generales del Proceso Civil: Contenidos Mínimos: Introducción al curso. Principios y Reglas del Proceso Civil. Oralidad e inmediación. Dinámica del Proceso Civil. Conceptos probatorios aplicables al proceso oral. Estrategia procesal. Procedimiento oral en materia de familia según el Código Civil y Comercial.
- Técnicas de litigación oral y práctica probatoria: Audiencias Preliminares: simulación. Análisis de caso real: demanda y contestación, la extracción de los hechos controvertidos. Selección de medios de prueba. Técnicas de Interrogatorio y Contrainterrogatorio de testigos. Simulación de Audiencias. Observaciones e impugnaciones de dictámenes periciales en audiencia. Simulación.
- Alegatos y Sentencias: Los alegatos: caso práctico. Contenido y organización. Objetivos. Forma de estructuración. Ejercicios de teoría del caso y alegatos orales. Simulación de audiencia de alegatos. Valoración de la Prueba en la sentencia. Aplicación de carga probatoria. Cierre de curso.

Que los gastos en concepto de honorarios para la realización del mencionado Programa serán afrontados conjuntamente con el Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis.-

Que ante lo expuesto y revistiendo tal Capacitación, por su temática, especial importancia para el ámbito judicial, resulta pertinente autorizar la realización de la misma. Por ello;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR la realización por medio del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofre” de un “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LITIGACIÓN ORAL”, en forma conjunta con el Colegio de Abogados de la ciudad de San Luis, cuya disertación estará a cargo de los Dres. Gustavo Calvino y Miguel Kessler, destinada a Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, miembros del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, como así también a abogados litigantes y académicos, la que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de marzo del corriente año, en el Aula de Capacitación “Dra. Amanda E. Etcheverry”, conforme al cronograma que oportunamente comuniquen los Organizadores.-

II) ESTABLECER un arancel de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a cargo de los asistentes. Las inscripciones se realizarán por correo electrónico a [icitomasjofreg@justiciasanluis.gov.-](mailto:icitomasjofreg@justiciasanluis.gov.-)

III) DISPONER que Dirección Contable, la Oficina de Protocolo y Ceremonial y el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofre”, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, arbitren lo necesario para la logística organizativa, inscripciones, certificados, acreditación, invitaciones Institucionales vía web, pago de coffee break y de honorarios, traslados internos, traslados aéreos y alojamiento para los disertantes, Dres. Gustavo Calvino y Miguel Kessler.-

IV) ORDENAR que por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, se dé amplia difusión a la capacitación autorizada en el presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-